CONTRATO LPN N° 04/2017
"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS E INSTRUMENTALES QUIMICOS Y DE LABORATORIO"

Entre el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), domiciliada en la calle Ciencias Veterinarias N° 265 c/ Ruta Mcal. Estigarribia Km 10 ½ San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el **Dr. Hugo F. Idoyaga Benítez**, nombrado por el Decreto N° 9.179 del 27-VI-2012 y confirmado por el Decreto N° 83 del 22-VIII-2013 en su carácter de Señor Presidente y Jefe Administrativo del mismo, con Cédula de Identidad N° 501.080, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **"GT SCIENTIFIC S.A"**, con **RUC 80000084-6**, domiciliada en la calle Avda. Primer Presidente 1736 de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor, **Diego Felipe Sanabria Filartiga** con Cédula de Identidad N° 2.482.702, en carácter de Gerente General, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS E INTRUMENTALES QUIMICOS Y DE LABORATORIO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO:
"ADQUISICION DE PRODUCTOS E INSTRUMENTALES QUIMICOS Y DE LABORATORIO".----------

CLAUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Las garantías.
(g) El cuadro de precios adjudicados.
Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

CLAUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 324.778.----------

CLAUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051).
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 04/17 "ADQUISICION DE PRODUCTOS E INSTRUMENTALES QUIMICOS Y DE LABORATORIO", convocado por la Dirección Operativa de Contrataciones del SENACSA. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1334/17.----------

Felipe Sanabria Filártiga
Gerente General
GT SCIENTIFIC
SOCIEDAD ANONIMA

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863
Email: info@senacsa.gov.py – Web: www.senacsa.gov.py

CLAUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.-

N° Item	Descripción del Bien	Marca	Proced.	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Precio Unitario (iva incluido)	Precio Total (iva incluido)
1	ABAMECTINA ESTANDAR	A2S	Francia	Unidad	FRASCO X 200 MILIGRAMOS (2 X 100 MG)	1	1.653.300	1.653.300
3	Acido acetico pro analisis	Carlo Erba	Italia	Unidad	FRASCO X 1 LITRO	2	155.700	311.400
5	Acido etilendiaminotetra acetico	Carlo Erba	Italia	Unidad	FRASCO X 100 GRAMOS COMO MINIMO	10	900.000	9.000.000
10	Caldo Citrato de Koser	Liofilchem	Italia	Unidad	FRASCO X 500 GRAMOS	2	470.100	940.200
18	Agar lisina de hierro	Liofilchem	Italia	Unidad	FRASCO X 500 GRAMOS	1	552.500	552.500
19	Agar Mac Conkey Asociado	Liofilchem	Italia	Unidad	FRASCO X 500 GRAMOS	1	1.335.400	1.335.400
21	Agar medio de cultivo	Liofilchem	Italia	Unidad	FRASCO X 500 GRAMOS	1	650.000	650.000
22	Agar medio de cultivo	Liofilchem	Italia	Unidad	FRASCO X 500 GRAMOS	1	515.700	515.700
24	Agar Neomicina	Liofilchem	Italia	Unidad	FRASCO X 500 GRAMOS	2	810.400	1.620.800
27	Agar Oxford	Liofilchem	Italia	Unidad	FRASCO X 500 GRAMOS	2	4.400.000	8.800.000
28	Agar Papa	Liofilchem	Italia	Unidad	FRASCO X 500 GRAMOS	3	377.100	1.131.300
31	Agar Tripticasa Soja	Liofilchem	Italia	Unidad	FRASCO X 100 GRAMOS	1	414.000	414.000
32	Agar Urea	Liofilchem	Italia	Unidad	FRASCO X 100 GRAMOS	1	860.200	860.200
35	Agar Violeta Rojo Bilis (VRBA)	Liofilchem	Italia	Unidad	FRASCO X 500 GRAMOS	18	406.400	7.315.200
36	Agar Violeta Rojo Bilis Glucosa (VRBG)	Liofilchem	Italia	Unidad	FRASCO X 500 GRAMOS	18	424.500	7.641.000
38	Albendazol Estandar	SCBT	USA	Unidad	FRASCO X 200 MILIGRAMOS	1	4.952.100	4.952.100

Felipe Sanabria Filártiga
Gerente General
GT-SCIENTIFIC SOCIEDAD ANONIMA

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863
Email: info@senacsa.gov.py – Web: www.senacsa.gov.py

41	Anfotericina B	alfa-aesar	USA	Unidad	FRASCO X 100 MG.	5	807.100	4.035.500
43	ANTIMICOTICO PARA MEDIOS	Sigma	USA	Unidad	FRASCO X 5000 UNIDADES INTERNACIONALES	51	1.120.000	57.120.000
47	Balsamo de canada	Carlo Erba	Italia	Unidad	FRASCO X 100 MILILITROS	2	1.450.000	2.900.000
48	Bilirrubina	Biosystems	España	Unidad	KIT PARA 200 DETERMINACIONES (2 X 100 TEST)	1	369.000	369.000
49	Caldo Acetamida	Liofilchem	Italia	Unidad	FRASCO X 500 GRAMOS	1	688.800	688.800
50	Caldo Base de Enriquecimiento Listeria	Liofilchem	Italia	Unidad	FRASCO X 500 GRAMOS	5	650.000	3.250.000
51	CALDO BASE TETRATIONATO	Liofilchem	Italia	Unidad	FRASCO X 500 GRAMOS COMO MINIMO	1	550.000	550.000
54	Caldo Clostridium	Liofilchem	Italia	Unidad	FRASCO X 500 GRAMOS	6	618.700	3.712.200
56	Caldo Fraser	Liofilchem	Italia	Unidad	FRASCO X 500 GRAMOS	2	1.648.600	3.297.200
58	Caldo lactosa	Liofilchem	Italia	Unidad	FRASCO X 500 GRAMOS	8	359.600	2.876.800
62	Caldo Preston	Liofilchem	Italia	Unidad	FRASCO X 500 GRAMOS	1	1.280.500	1.280.500
63	Caldo rappaport vasiliadis	Liofilchem	Italia	Unidad	FRASCO X 500 GRAMOS	3	690.000	2.070.000
64	Caldo rappaport vasiliadis	Liofilchem	Italia	Unidad	FRASCO X 500 GRAMOS	6	308.500	1.851.000
65	Caldo selenito	Liofilchem	Italia	Unidad	FRASCO X 500 GRAMOS	1	690.000	690.000
66	Caldo selenito cistine	Liofilchem	Italia	Unidad	FRASCO X 500 GRAMOS	1	950.000	950.000
70	Cartucho para extraccion en fase solida	Chmlab	España	Unidad	CAJA X 50 UNIDADES	5	1.100.000	5.500.000

Felipe Sanabria Filártiga
Gerente General
GT-SCIENTIFIC
SOCIEDAD ANONIMA

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863
Email: info@senacsa.gov.py – Web: www.senacsa.gov.py

74	Cepa de referencia Bacillus cereus	Liofilchem	Italia	Unidad	TUBO X 5 PELLETS	1	2.455.700	2.455.700
78	Cepas de referencia	Liofilchem	Italia	Unidad	TUBO X 5 PELLETS	1	2.455.700	2.455.700
79	Cepas de referencia	Liofilchem	Italia	Unidad	TUBO X 5 PELLETS	2	2.455.700	4.911.400
88	Cepas de referencia	Liofilchem	Italia	Unidad	TUBO X 5 PELLETS	2	2.455.700	4.911.400
90	Cepas de referencia	Liofilchem	Italia	Unidad	TUBO X 5 PELLETS	2	2.455.700	4.911.400
91	Ciclohexano HPLC	Carlo Erba	Italia	Unidad	BOTELLA X 4 LITROS	2	1.100.000	2.200.000
93	Ciprofloxacina Sustancia Patron	Sigma	USA	Unidad	FRASCO X 200 MILIGRAMOS	1	1.900.000	1.900.000
94	Cloroformo p.a	Carlo Erba	Italia	Unidad	FRASCO X 1 LITRO	8	208.500	1.668.000
98	Colorante Giemsa	Carlo Erba	Italia	Unidad	FRASCO X 1 LITRO	2	645.200	1.290.400
99	Colorante May Grunwald	Liofilchem	Italia	Unidad	CAJA X 1 KIT	1	1.578.700	1.578.700
103	Columna para extracción en fase solida	Chmlab	España	Unidad	CAJA X 50 UNIDADES	3	4.805.800	14.417.400
104	Columna para extracción en fase solida	Chmlab	España	Unidad	CAJA X 30 UNIDADES	1	728.200	728.200
105	Conjugado Anti IgG de Cobayo	Sigma	USA	Unidad	FRASCO X 1 MILILITRO	2	1.901.600	3.803.200
111	Diclofenac Sodico Sustancia Patron	A2S	Francia	Unidad	FRASCO X 200 MILIGRAMOS (2 X 100 MG)	1	3.407.200	3.407.200
112	Diminacene Diaceturato Estandar	Sigma	USA	Unidad	FRASCO X 200 MILIGRAMOS	1	1.011.900	1.011.900
113	Dipirona Sustancia Patron	A2S	Francia	Unidad	FRASCO X 200 MILIGRAMOS (2 X 100 MG)	1	1.605.000	1.605.000
114	Disco Antibiograma acido nalidixico	Liofilchem	Italia	Unidad	FRASCO O TUBO X 50 DISCOS	5	90.000	450.000
115	Disco Antibiograma ampicilina	Liofilchem	Italia	Unidad	TUBO X 50 DISCOS	5	65.000	325.000

Felipe Sanabria Filártiga
Gerente General
CT-SCIENTIFIC
SOCIEDAD ANONIMA

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863
Email: info@senacsa.gov.py – Web: www.senacsa.gov.py

116	Disco Antibiograma Gentamicina	Liofilchem	Italia	Unidad	TUBO X 50 DISCOS	5	65.000	325.000
117	Disco Antibiograma kanamicina	Liofilchem	Italia	Unidad	TUBO X 50 DISCOS	5	31.600	158.000
118	Disco Antibiograma nitrofurantoina	Liofilchem	Italia	Unidad	TUBO X 50 DISCOS	5	90.000	450.000
119	Disco Antibiograma norfloxacina	Liofilchem	Italia	Unidad	TUBO X 50 DISCOS	5	90.000	450.000
120	Disco Antibiograma streptomicina	Liofilchem	Italia	Unidad	TUBO X 50 DISCOS	5	65.000	325.000
121	Disco Antibiograma tetraciclina	Liofilchem	Italia	Unidad	TUBO X 50 DISCOS	5	65.000	325.000
122	Disco ATB penicilina	Liofilchem	Italia	Unidad	TUBO X 50 DISCOS	5	65.000	325.000
123	Disco Trimetropin+sulfa metoxazol	Liofilchem	Italia	Unidad	CAJA X 50 UNIDADES	5	123.000	615.000
126	Enrofloxacina Estandar	A2S	Francia	Unidad	FRASCO X 200 MILIGRAMOS (2 X 100 MG)	1	1.721.900	1.721.900
127	Eosina	Carlo Erba	Italia	Unidad	FRASCO X 500 MILILITROS	1	1.100.000	1.100.000
128	Eter etilico p a	Carlo Erba	Italia	Unidad	BOTELLA X 1 LITRO	5	270.000	1.350.000
129	Fenbendazol Estandar	A2S	Francia	Unidad	FRASCO X 200 MILIGRAMOS (2 X 100 MG)	1	1.637.400	1.637.400
130	Filtro p/muestra - Membrana celulosa	Chmlab	España	Unidad	CAJA X 100 UNIDADES	3	6.572.600	19.717.800
131	Filtro p/muestra - Membrana celulosa	Chmlab	España	Unidad	CAJA X 100 UNIDADES	5	535.200	2.676.000
136	Florfenicol Disco para Antibiograma	Liofilchem	Italia	Unidad	CAJA X 50 DISCOS	1	43.900	43.900
141	Fosfato Salino buffer	Sigma	USA	Unidad	CAJA X 10 SOBRES	4	1.811.900	7.247.600

Felipe Sanabria Filártiga
Gerente General
GT-SCIENTIFIC
SOCIEDAD ANONIMA

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
CIENCIAS VETERINARIAS N° 285 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863
Email: info@senacsa.gov.py – Web: www.senacsa.gov.py

144	GALERIA PARA IDENTIFICACION PARA ENTEROBACTERIAS	Liofilchem	Italia	Unidad	CAJA X 40 TEST	12	1.919.100	23.029.200
145	Hematoxilina	Carlo Erba	Italia	Unidad	FRASCO X 500 MILILITROS	4	731.900	2.927.600
146	Hematoxilina	Carlo Erba	Italia	Unidad	FRASCO X 500 MILILITROS	4	1.006.500	4.026.000
157	Kit diagnostico de Neosporosis	IDVet	Francia	Unidad	KIT PARA 196 DETERMINACIONES	2	4.751.700	9.503.400
159	Kit para Anemia Infecciosa Equina	IDVet	Francia	Unidad	KIT PARA 200 DETERMINACIONES	23	2.276.700	52.364.100
160	Kit para deteccion de Ac. Influenza Aviar	IDVet	Francia	Unidad	KIT PARA 480 DETERMINACIONES	24	6.784.500	162.828.000
161	Kit para Deteccion de Anticuerpos	IDVet	Francia	Unidad	KIT PARA 480 DETERMINACIONES	5	3.801.300	19.006.500
162	Kit para detección de Anticuerpos	IDVet	Francia	Unidad	KIT PARA 480 DETERMINACIONES	11	8.781.700	96.598.700
167	Kit para Deteccion de Aujszky	IDVet	Francia	Unidad	KIT PARA 576 DETERMINACIONES	8	5.702.000	45.616.000
170	Kit para deteccion del Virus de Lengua Azul	IDVet	Francia	Unidad	KIT PARA 480 DETERMINACIONES	5	5.270.000	26.350.000
175	Kits -Diagnostico de Artritis y Encefalitis Caprina	IDVet	Francia	Unidad	KIT PARA 480 DETERMINACIONES	1	7.775.500	7.775.500
176	Kits Identificacion de Anticuerpos	IDVet	Francia	Unidad	KIT PARA 480 DETERMINACIONES	15	3.032.400	45.486.000
177	Kits Identificacion de Anticuerpos	IDVet	Francia	Unidad	KIT PARA 480 DETERMINACIONES	1	6.047.600	6.047.600
178	Kits Identificacion de Anticuerpos	IDVet	Francia	Unidad	KIT PARA 480 DETERMINACIONES	1	3.023.800	3.023.800
179	L- Asparagina	Carlo Erba	Italia	Unidad	FRASCO X 500 GRAMOS	1	3.940.800	3.940.800

Felipe Sanabria Pilártiga
Gerente General
GT SCIENTIFIC
SOCIEDAD ANONIMA

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863
Email: info@senacsa.gov.py – Web: www.senacsa.gov.py

180	Latex para Aglutinacion	Liofilchem	Italia	Unidad	KIT PARA 50 DETERMINACIONES	1	964.700	964.700
182	Levamisol Estandar	A2S	Francia	Unidad	FRASCO X 200 MILIGRAMOS (2 X 100 MG)	1	1.307.200	1.307.200
184	Listeria Suplemento Selectivo	Sigma	USA	Unidad	CAJA X 10 VIALES	3	2.494.800	7.484.400
185	Magnesio sulfato	Carlo Erba	Italia	Unidad	FRASCO X 500 GRAMOS	3	248.500	745.500
190	Mebendazol Sustancia Patron	Sigma	USA	Unidad	FRASCO X 200 MILIGRAMOS	1	1.064.200	1.064.200
191	Medio de montaje oleoso	Sigma	USA	Unidad	FRASCO X 100 MILILITROS	1	2.250.500	2.250.500
194	Medio SIM(sulfhidrico-indol- movilidad)	Liofilchem	Italia	Unidad	FRASCO X 500 GRAMOS	2	450.800	901.600
195	Medio Trichomonas	Liofilchem	Italia	Unidad	FRASCO X 500 GRAMOS	2	552.500	1.105.000
199	Neomicina Disco	Liofilchem	Italia	Unidad	TUBO X 50 DISCOS	5	43.900	219.500
208	Papel de filtro cualitativo	Chmlab	España	Unidad	CAJA X 100 UNIDADES	5	227.600	1.138.000
212	Penicilina G Sódica -Droga Pura	Sigma	USA	Unidad	FRASCO X 1000000 UNIDADES INTERNACIONALES	307	593.200	182.112.400
213	Peptona medio de cultivo	Liofilchem	Italia	Unidad	FRASCO X 500 GRAMOS	50	567.100	28.355.000
215	Piruvato	AlfaAesar	USA	Unidad	FRASCO X 500 GRAMOS	2	8.002.200	16.004.400
217	PLASMA DE CONEJO LIOFILIZADO	Sigma	USA	Unidad	CAJA X 8 FRASCOS DE 0.5 C.C.	2	4.221.900	8.443.800
220	Pseudomonas Aeruginosa Cepa Patron	Liofilchem	Italia	Unidad	FRASCO X 10 PELLETS	1	2.455.700	2.455.700
221	Reactivo de Kovacs	Liofilchem	Italia	Unidad	FRASCO X 100 MILILITROS	2	228.000	456.000

Felipe Sanabria Filártiga
Gerente General
GT-SCIENTIFIC

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863
Email: info@senacsa.gov.py – Web: www.senacsa.gov.py

222	Reactivo para Acido Nucleico	Bio-Rad	USA	Unidad	KIT PARA 200 DETERMINACIONES (2 X 100 TEST)	5	4.745.300	23.726.500
225	Sonda para analisis de ADN	Biosearch technologies	USA	Unidad	UNIDAD DE VIAL X 25 NANOMOLES	2	4.146.900	8.293.800
229	Sulfato de Hidroxilamina p.a.	Carlo Erba	Italia	Unidad	FRASCO X 500 GRAMOS	1	1.261.700	1.261.700
231	Suplemento Cefixime-Telurito	Liofilchem	Italia	Unidad	FRASCO X 10 VIALES	6	631.500	3.789.000
232	Suplemento Fraser	Liofilchem	Italia	Unidad	CAJA X 5 VIALES	10	456.100	4.561.000
233	Suplemento MUG	Liofilchem	Italia	Unidad	CAJA X 5 VIALES	10	736.700	7.367.000
234	Suplemento Tergitol	Liofilchem	Italia	Unidad	UNIDAD DE VIAL X 10 MILILITROS	1	947.200	947.200
235	Tabletas de solucion ringer 1/4 concentracion	Liofilchem	Italia	Unidad	CAJA X 10 VIALES	50	294.700	14.735.000
237	Test para identificacion de staphylococus	Biorad	USA	Unidad	KIT X 5 MILILITROS (5 X 1 ML)	1	3.348.000	3.348.000
240	TRIPSINA	Sigma	USA	Unidad	FRASCO X 5 GRAMOS	6	1.936.500	11.619.000
241	Vitamina B12 patron secundario	Sigma	USA	Unidad	FRASCO X 250 MILIGRAMOS	1	1.129.300	1.129.300
247	Metanol p.a.	Carlo Erba	Italia	Unidad	FRASCO X 1 LITRO	10	70.000	700.000
257	Kit para Deteccion de Anticuerpos	IDVet	Francia	Unidad	CAJA X 1 KIT	2	6.500.000	13.000.000
260	Amitraz Estandar	Sigma	USA	Unidad	FRASCO X 250 MILIGRAMOS	1	507.700	507.700
262	Fipronil Sustancia Estandar	A2S	Francia	Unidad	FRASCO X 10 MILIGRAMOS	1	1.820.000	1.820.000
263	M-Tiouracil Estandar	Sigma	USA	Unidad	FRASCO X 100 MILIGRAMOS	1	1.556.200	1.556.200
266	Ciprofloxacina Sustancia Patron	A2S	Francia	Unidad	FRASCO X 10 MILIGRAMOS	1	883.800	883.800
268	Metabolitos de Nitrofuranos Estandar	A2S	Francia	Unidad	FRASCO X 1 MILIGRAMO	1	6.983.300	6.983.300

Felipe Sanabria Filártiga
Gerente General
GT-SCIENTIFIC SOCIEDAD ANONIMA

273	Florfenicolamina Sustancia Estandar	A2S	Francia	Unidad	FRASCO X 10 MILIGRAMOS	1	15.000.000	15.000.000
274	Maduramicina Sustancia Estandar	A2S	Francia	Unidad	FRASCO X 100 MILIGRAMOS	1	1.622.500	1.622.500
275	Estreptomicina Estandar	A2S	Francia	Unidad	FRASCO X 250 MILIGRAMOS	1	1.488.500	1.488.500
276	Fenbendazol Estandar	A2S	Francia	Unidad	FRASCO X 100 MILIGRAMOS	1	1.678.300	1.678.300
277	Levamisol Estandar	A2S	Francia	Unidad	FRASCO X 10 MILIGRAMOS	1	1.032.800	1.032.800
282	Florfenicol Estandar	A2S	Francia	Unidad	FRASCO X 10 MILIGRAMOS	1	1.645.500	1.645.500
283	Ivermectina Estandar	A2S	Francia	Unidad	FRASCO X 100 MILIGRAMOS	1	558.300	558.300
285	Diclorometano grado HPLC	Carlo Erba	Italia	Unidad	FRASCO X 4 LITROS	10	423.000	4.230.000
287	Gentamicina Sustancia Patron	Sigma	USA	Unidad	FRASCO X 10 MILIGRAMOS	15	1.694.000	25.410.000
289	Feniltiouracilo Estandar	Sigma	USA	Unidad	FRASCO X 100 MILIGRAMOS	1	1.395.700	1.395.700
292	Acido trifluoroacetico grado p.a	Carlo Erba	Italia	Unidad	FRASCO X 100 MILILITROS	6	187.400	1.124.400
293	Nitrofurantoina Patron Tipo Primario o Grado USP	A2S	Francia	Unidad	FRASCO X 10 MILIGRAMOS	1	1.291.000	1.291.000
294	Furazolidona Estandar	A2S	Francia	Unidad	FRASCO X 1 MILIGRAMO	1	1.099.100	1.099.100
295	Furaltadona Estandar	A2S	Francia	Unidad	FRASCO X 1 MILIGRAMO	1	1.099.100	1.099.100
296	Florfenicol Estandar	SCBT	USA	Unidad	FRASCO X 1 MILIGRAMO	1	5.233.800	5.233.800
302	BSTFA	Sigma	USA	Unidad	FRASCO X 25 MILIGRAMOS	1	4.658.100	4.658.100
303	Dienestrol Estandar	A2S	Francia	Unidad	FRASCO X 25 MILIGRAMOS	1	418.700	418.700
306	Potasio Oxalato	Carlo Erba	Italia	Unidad	FRASCO X 250 GRAMOS	1	230.300	230.300
322	B-Glucoronidasa	Sigma	USA	Unidad	FRASCO X 10 MILILITROS	1	7.658.800	7.658.800

Felipe Sanabria Filártiga
Gerente General
GT-SCIENTIFIC
SOCIEDAD ANONIMA

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863
Email: info@senacsa.gov.py – Web: www.senacsa.gov.py

325	Deuterado Estándar	A2S	Francia	Unidad	AMPOLLA X 250 MICROGRAMOS	1	2.558.300	2.558.300
326	Alfa Cipermetrina Sustancia Estandar	A2S	Francia	Unidad	FRASCO X 1 MILIGRAMO	1	826.600	826.600
330	Diclorvos Sustancia Patron	A2S	Francia	Unidad	FRASCO X 10 MILIGRAMOS	1	261.700	261.700
333	Cipermetrina Estandar	A2S	Francia	Unidad	FRASCO X 1 MILIGRAMO	1	844.200	844.200
339	Nitrato de magnesio p.a.	Carlo Erba	Italia	Unidad	FRASCO X 1000 GRAMOS	1	1.922.300	1.922.300
340	Paration Sustancia Estandar	A2S	Francia	Unidad	FRASCO X 1 MILIGRAMO	1	1.261.700	1.261.700
343	Lactosa	Liofilchem	Italia	Unidad	FRASCO X 500 GRAMOS	2	280.600	561.200
354	Fenol Cristalizado	Carlo Erba	Italia	Unidad	FRASCO X 500 GRAMOS	1	509.100	509.100
357	Antigeno para identificacion de Micoplasma	IDVet	Francia	Unidad	CAJA X 1 UNIDAD	1	3.023.800	3.023.800
358	Suplemento Kanamicina	Liofilchem	Italia	Unidad	CAJA X 10 UNIDADES	1	314.000	314.000
359	Suplemento Palcam	Liofilchem	Italia	Unidad	CAJA X 10 UNIDADES	1	498.200	498.200
360	Suplemento Oxford	Liofilchem	Italia	Unidad	CAJA X 10 UNIDADES	1	478.900	478.900
361	Kits Identificacion de Anticuerpos	IDVet	Francia	Unidad	KIT PARA 480 DETERMINACIONES	5	4.233.300	21.166.500
362	Kits Identificacion de Anticuerpos	IDVet	Francia	Unidad	KIT PARA 480 DETERMINACIONES	5	4.233.300	21.166.500
363	Agar granulado	Liofilchem	Italia	Unidad	FRASCO X 500 GRAMOS	2	385.900	771.800
365	GOT	Biosystems	España	Unidad	KIT PARA 100 DETERMINACIONES	1	314.000	314.000
366	GPT	Biosystems	España	Unidad	KIT PARA 100 DETERMINACIONES	1	314.000	314.000
367	Kit para Calcio	Biosystems	España	Unidad	KIT PARA 200 DETERMINACIONES	1	144.500	144.500

Felipe Sanabria Filártiga
Gerente General
GT SCIENTIFIC SOCIEDAD ANONIMA

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863
Email: info@senacsa.gov.py – Web: www.senacsa.gov.py

368	Kit para deteccion de proteinas	Biosystems	España	Unidad	KIT PARA 250 DETERMINACIONES	1	110.800	110.800
369	Kits Creatinina	Biosystems	España	Unidad	KIT PARA 100 DETERMINACIONES	1	131.000	131.000
370	Albumina	Biosystems	España	Unidad	KIT PARA 250 DETERMINACIONES	1	145.200	145.200
372	Fosfatasa Alcalina	Biosystems	España	Unidad	KIT PARA 50 DETERMINACIONES	1	381.500	381.500
373	Fosforo	Biosystems	España	Unidad	KIT PARA 70 DETERMINACIONES	1	163.300	163.300
374	Magnesio	Biosystems	España	Unidad	KIT PARA 100 DETERMINACIONES	1	199.600	199.600
375	Reactivo para urea	Biosystems	España	Unidad	KIT PARA 250 DETERMINACIONES	1	1.465.100	1.465.100
381	Kit para Deteccion de Anticuerpos	IDVet	Francia	Unidad	CAJA X 1 KIT X 768 DETERMINACIONES	2	5.788.400	11.576.800
382	Kit para Deteccion de Anticuerpos	IDVet	Francia	Unidad	CAJA X 1 KIT	2	7.236.800	14.473.600
390	Kit para Deteccion de Anticuerpos	IDVet	Francia	Unidad	KIT PARA 576 DETERMINACIONES	3	15.550.900	46.652.700
394	Caldo RM/VP	Liofilchem	Italia	Unidad	FRASCO X 500 GRAMOS	2	322.700	645.400
395	Agar Fenilalanina	Liofilchem	Italia	Unidad	FRASCO X 500 GRAMOS	2	1.756.000	3.512.000
396	Agar medio de cultivo para la ureasa	Liofilchem	Italia	Unidad	FRASCO X 500 GRAMOS	2	1.394.500	2.789.000
397	Disco de identificacion ONPG	Liofilchem	Italia	Unidad	FRASCO O TUBO X 50 DISCOS	2	452.600	905.200
400	Kit para Deteccion de Anticuerpos	IDVet	Francia	Unidad	KIT PARA 480 DETERMINACIONES	1	6.047.600	6.047.600
405	Kit para Deteccion de Anticuerpos	IDVet	Francia	Unidad	KIT PARA 96 DETERMINACIONES	1	3.801.300	3.801.300

Felipe Sanabria Filártiga
Gerente General
GT-SCIENTIFIC
SOCIEDAD ANONIMA

407	Kit para Deteccion de Anticuerpos	IDVet	Francia	Unidad	KIT PARA 480 DETERMINACIONES	3	6.047.600	18.142.800
414	Magnesio sulfato	Carlo Erba	Italia	Unidad	FRASCO X 500 GRAMOS	2	248.500	497.000
423	Deuterado Estandar	SCBT	USA	Unidad	FRASCO X 1 MILIGRAMO	1	6.280.600	6.280.600
424	Florfenicol Estandar	SCBT	USA	Unidad	FRASCO X 1 MILIGRAMO	1	5.233.800	5.233.800
426	MSTFA	Sigma	USA	Unidad	FRASCO X 100 MILILITROS	1	18.632.300	18.632.300
427	Derivatizador	Carlo Erba	Italia	Unidad	FRASCO X 100 GRAMOS (2 X 50 GR.)	1	3.975.300	3.975.300
428	Derivatizador	AlfaAesar	USA	Unidad	FRASCO X 100 GRAMOS	1	25.671.200	25.671.200
429	Formiato de Amonio p.a.	Carlo Erba	Italia	Unidad	FRASCO X 500 GRAMOS	1	944.800	944.800
431	Tungstato de Sodio	Carlo Erba	Italia	Unidad	FRASCO X 250 GRAMOS	2	824.600	1.649.200
441	DEUTERADO ESTANDAR	SCBT	USA	Unidad	FRASCO X 50 MILIGRAMOS	1	6.106.100	6.106.100
446	DEUTERADO ESTANDAR	A2S	Francia	Unidad	FRASCO X 250 MILIGRAMOS	1	958.300	958.300
447	DEUTERADO ESTANDAR	A2S	Francia	Unidad	FRASCO X 50 MILIGRAMOS (5 X 10 MG)	1	1.095.700	1.095.700
448	DEUTERADO ESTANDAR	A2S	Francia	Unidad	FRASCO X 50 MILIGRAMOS (2 X 25 MG)	1	1.127.300	1.127.300
449	Cadmio Estandar	A2S	Francia	Unidad	FRASCO X 25 MILIGRAMOS	1	1.306.400	1.306.400
452	Perflurotributylamina Estandar	A2S	Francia	Unidad	AMPOLLA X 500 MG	2	942.100	1.884.200
453	Estandar de prueba para cromatografo	A2S	Francia	Unidad	AMPOLLA X 1 MILILITRO	1	2.401.300	2.401.300
455	Marcador de ADN	Primerdesign	Inglaterra	Unidad	KIT PARA 100 DETERMINACIONES	1	11.611.400	11.611.400

Felipe Sanabria Filártiga
Gerente General
GT·SCIENTIFIC SOCIEDAD ANONIMA

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10/5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863
Email: info@senacsa.gov.py – Web: www.senacsa.gov.py

459	Ivermectina Estandar	A2S	Francia	Unidad	FRASCO X 300 MILIGRAMOS (3 X 100 MG)	2	1.674.800	3.349.600
461	Cafeína Estandar	A2S	Francia	Unidad	FRASCO X 250 MILIGRAMOS	1	1.418.700	1.418.700
462	Doxiciclina Sustancia Patron	A2S	Francia	Unidad	FRASCO X 200 MILIGRAMOS (2 X 100 MG)	1	3.329.200	3.329.200
463	Salinomicina Estandar	A2S	Francia	Unidad	FRASCO X 200 MILIGRAMOS (2 X 100 MG)	1	5.931.600	5.931.600
464	Propilenglicol	Carlo Erba	Italia	Unidad	FRASCO X 1 LITRO	2	201.000	402.000
466	Doramectina Estandar	Sigma	USA	Unidad	FRASCO X 200 MILIGRAMOS (2 X 100 MG)	1	2.346.800	2.346.800
467	Aminodimetil benzaldehido	Carlo Erba	Italia	Unidad	FRASCO X 100 GRAMOS	1	471.300	471.300
469	Dietilamina pa	Carlo Erba	Italia	Unidad	FRASCO X 1 LITRO	1	384.300	384.300
470	Dimetil sulfóxido pa	Carlo Erba	Italia	Unidad	FRASCO X 1 LITRO	1	423.100	423.100
472	Kit de Deteccion por PCR	Primerdesign	Inglaterra	Unidad	KIT PARA 150 DETERMINACIONES	1	11.611.400	11.611.400
473	Kit de Deteccion por PCR	Primerdesign	Inglaterra	Unidad	KIT PARA 150 DETERMINACIONES	1	11.611.400	11.611.400
474	Kit de Deteccion por PCR	Primerdesign	Inglaterra	Unidad	KIT PARA 150 DETERMINACIONES	1	12.000.000	12.000.000
476	Kit de Detección por PCR	Primerdesign	Inglaterra	Unidad	KIT PARA 150 DETERMINACIONES	1	11.611.400	11.611.400
502	Oligonucleotidos	Biosearch technologies	USA	Unidad	UNIDAD DE VIAL X 10 NANOMOLES	1	1.333.200	1.333.200
503	Oligonucleotidos	Biosearch technologies	USA	Unidad	UNIDAD DE VIAL X 10 NANOMOLES	1	1.333.200	1.333.200
526	Medio Sabouraud	Liofilchem	Italia	Unidad	FRASCO X 500 GRAMOS	7	266.600	1.866.200
527	Metanol p.a.	Carlo Erba	Italia	Unidad	FRASCO X 1 LITRO	18	70.000	1.260.000

Felipe Sanabria Filártiga
Gerente General
GT-SCIENTIFIC SOCIEDAD ANONIMA

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 578435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863
Email: info@senacsa.gov.py – Web: www.senacsa.gov.py

531	Acido Clorhidrico pro analisis	Carlo Erba	Italia	Unidad	FRASCO X 1 LITRO	15	117.000	1.755.000
533	Agar Chocolate	Liofilchem	Italia	Unidad	FRASCO X 500 GRAMOS	2	1.724.200	3.448.400
534	Agarosa p.a.	Promega	USA	Unidad	FRASCO X 100 GRAMOS	2	2.919.100	5.838.200
535	Agarosa p.a.	Sigma	USA	Unidad	FRASCO X 250 GRAMOS	2	7.955.400	15.910.800
540	Bicarbonato de Potasio	Carlo Erba	Italia	Unidad	FRASCO X 500 GRAMOS	4	223.100	892.400
558	Fosfato de Sodio	Carlo Erba	Italia	Unidad	FRASCO X 500 GRAMOS	4	211.300	845.200
559	Fosfato disodico hidrogeno dihidratado	Carlo Erba	Italia	Unidad	FRASCO X 1000 GRAMOS	2	329.100	658.200
563	Generador de anaerobiosis	Liofilchem	Italia	Unidad	CAJA X 10 SOBRES	11	1.227.800	13.505.800
567	Peptona medio de cultivo	Liofilchem	Italia	Unidad	FRASCO X 500 GRAMOS	4	366.600	1.466.400
595	Acido Lactico p a	Carlo Erba	Italia	Unidad	FRASCO X 1 LITRO	21	222.700	4.676.700
597	AGAR BASE BRUCELLA	Liofilchem	Italia	Unidad	FRASCO X 500 GRAMOS	24	498.200	11.956.800
598	Agar Base Sangre	Liofilchem	Italia	Unidad	FRASCO X 500 GRAMOS	14	419.100	5.867.400
599	Agar mac conkey	Liofilchem	Italia	Unidad	FRASCO X 500 GRAMOS	4	414.000	1.656.000
600	Agar Noble	Sigma	USA	Unidad	FRASCO X 500 GRAMOS	4	11.165.400	44.661.600
601	Agar sabouraud	Liofilchem	Italia	Unidad	FRASCO X 500 GRAMOS	9	285.900	2.573.100
603	Agar TSI (Triple Azucar Hierro)	Liofilchem	Italia	Unidad	FRASCO X 500 GRAMOS	7	340.300	2.382.100
604	Amonio y Aluminio Sulfato p a	Carlo Erba	Italia	Unidad	FRASCO X 500 GRAMOS	5	478.700	2.393.500
605	Caldo Brucella	Liofilchem	Italia	Unidad	FRASCO X 500 GRAMOS	3	736.700	2.210.100
607	Caldo tripticasa soja	Liofilchem	Italia	Unidad	FRASCO X 500 GRAMOS	15	906.900	13.603.500
608	Cloruro de Sodio p.a.	Carlo Erba	Italia	Unidad	FRASCO X 500 GRAMOS	7	303.300	2.123.100

Felipe Sanabria Filártiga
Gerente General
GT-SCIENTIFIC
SOCIEDAD ANONIMA

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863
Email: info@senacsa.gov.py – Web: www.senacsa.gov.py

609	CRISTAL VIOLETA	Carlo Erba	Italia	Unidad	FRASCO X 300 GRAMOS	2	3.687.200	7.374.400
612	Extracto de carne	Liofilchem	Italia	Unidad	FRASCO X 1000 GRAMOS (2F X 500 GR)	21	1.052.400	22.100.400
613	Glicerina p a	Carlo Erba	Italia	Unidad	FRASCO X 1 LITRO	46	260.200	11.969.200
614	Glucosa	Carlo Erba	Italia	Unidad	FRASCO X 500 GRAMOS	18	323.200	5.817.600
620	Actina	Biosearch technologi es	USA	Unidad	SET X 2 UNIDADES	2	3.393.700	6.787.400
621	Inhibidor de Rnasa	Promega	USA	Unidad	UNIDAD DE VIALX 2500 UNIDADES	1	2.214.500	2.214.500
627	Kit para extraccion de ADN	Promega	USA	Unidad	KIT X 250 DETERMINACI ONES	2	8.310.700	16.621.400
641	Tampon / Buffer Tris Borato Edta - Solucion	Promega	USA	Unidad	FRASCO X 1 LITRO	5	746.300	3.731.500
642	Tris (acetato edta buffer)	Bio-Rad	USA	Unidad	FRASCO X 500 MILILITROS	1	1.034.500	1.034.500
							TOTAL :	**1.722.180.500**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 1.722.180.500 (un mil setecientos veintidós millones ciento ochenta mil quinientos guaraníes).----------
El Proveedor se compromete a proveer los Bienes y/o servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones de este Contrato.----------
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).------

CLAUSULA SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del presente contrato será: entrará en vigor a partir de la fecha de suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

CLAUSULA SEPTIMA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Dirección de Depósito de Bienes e Insumos (sito Calle Ciencias Veterinarias N° 265 c/ Ruta Mcal. Estigarribia Km 10 ½ - San Lorenzo).----------
Plan de Entrega (Bienes): Plazo para la entrega: dentro de los 60 (sesenta) días calendarios, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato formalizado al proveedor.----------

Felipe Sanabria Filártiga
Gerente General
GT·SCIENTIFIC
SOCIEDAD ANONIMA

A partir de la notificación del contrato formalizado, el proveedor adjudicado deberá realizar la entrega de los bienes por la totalidad del ítem adjudicado.----------

Al momento de la entrega, a cada producto y reactivo químico deberá acompañar el Certificado de Análisis o Certificado de Calibración respectivo. ----------

La recepción de los productos adjudicados será en la Dirección de Depósito de Bienes e Insumos (sito Calle Ciencias Veterinarias N° 265 c/ Ruta Mcal. Estigarribia Km 10 ½ - San Lorenzo) junto con los técnicos de la Dirección de Laboratorio y/o técnicos designados por la Administración, en el siguiente horario: Lunes a Viernes de 08:00 a 12:30 horas.----------

Se procederá al rechazo si los productos no se ajustan a las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC. El PROVEEDOR se responsabilizará de la eficiente provisión de los productos adjudicados, tanto en la cantidad como en la calidad de los mismos. Correrá a su exclusivo cargo y por su cuenta las sustituciones que correspondan cuando se observasen deficiencias y el SENACSA rechace dichos bienes vencidos, defectuosos, o incompletos. En caso de la no recepción del suministro en el plazo establecido, salvo motivos de fuerza mayor debidamente justificados, la Convocante procederá conforme a lo estipulado en el contrato.----------

La contratante se reserva el derecho de realizar a través de los responsables de la recepción el control de calidad de los productos adjudicados y a ser proveídos, tales como verificación de la fecha de fabricación y de vencimientos, las condiciones de transporte, de modo a que los bienes no sean alterados en su calidad, y cualquier otra inspección que la circunstancia requiera, de acuerdo al tipo de bien adquirido, en cualquier momento y por los medios idóneos que estime conveniente.-

Requisitos: El plazo mínimo de validez de los productos adjudicados deberá ser de 12 meses a partir de la recepción en el Laboratorio del SENACSA.----------

En caso de que existieran productos con vencimiento inferior a lo exigido en el PBC, el proveedor deberá declararlo respaldándose con un documento que podrá ser emitido por el distribuidor o representante autorizado de la marca.----------

Para la recepción a cada producto y reactivo químico deberá acompañar el Certificado de Análisis o Certificado de Calibración respectivo; a excepción de los Ítems N° 208.----------

Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: Cualquier gasto ocasionado por las inspecciones y pruebas, correrán a cargo del Proveedor.----------

Una vez realizada la entrega total de acuerdo al plan de entregas, se procederá a su inspección y verificación, con los documentos pertinentes de acuerdo a las especificaciones técnicas, en la Dirección de Depósitos de Bienes e Insumos por los técnicos de la Dirección de Laboratorio y/o técnicos designados por la Administración.----------

Las inspecciones y pruebas se realizarán en: EL SENACSA.----------

El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de falla o rechazo. En caso, de que los bienes con falla o rechazados fueran importados el proveedor adjudicado deberá informar por escrito a la contratante el tiempo que llevará la reposición del mismo, a fin de otorgar o no el plazo solicitado.----------

GARANTÍA DE LOS BIENES:

El período de validez de la Garantía12 meses a partir de la fecha en que los bienes, o cualquier parte de ellos según el caso, hayan sido entregados y aceptados en el punto final de destino indicado en el Contrato.----------

Para fines de la Garantía, el lugar de destino final será: La oficina de la Dirección Operativa de Contrataciones – SENACSA.----------

CLAUSULA OCTAVA: ADMINISTRACION DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Dpto. de Administración de Contratos.----------

CLAUSULA NOVENA: FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.-

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días)

Felipe Sanabria Filártiga
Gerente General
GT SCIENTIFIC
SOCIEDAD ANONIMA

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863
Email: info@senacsa.gov.py – Web: www.senacsa.gov.py

calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.----------

La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: a los 30 días posteriores a la vigencia del contrato.----------

Para la vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento se deberá considerar todo el plazo de ejecución del objeto del contrato, más un periodo de 30 días calendarios, conforme a la Circular DNCP N° 22/2017. ----------

CLAUSULA DECIMA: MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

El valor de las multas será: Si el proveedor no diere cumplimiento a la entrega de los bienes adjudicados en el plazo establecido en éste contrato y sus eventuales prórrogas autorizadas por caso fortuito o fuerza mayor, se hará pasible de una multa equivalente al **0.5%** que será aplicado sobre el valor de los bienes en demora, por cada día de atraso que será deducida automáticamente de cualquier suma adeudada al PROVEEDOR y el monto máximo de las mismas será hasta alcanzar la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, por lo que la convocante podrá rescindir el contrato o en caso de no hacerlo podrá seguir aplicando las multas establecidas en dicho punto según corresponda .----------

CLAUSULA DECIMO PRIMERA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

La Contratante podrá terminar el Contrato además en los siguientes casos: Cuando la contratante considere que la entrega de los bienes o servicios realizada con posterioridad al plazo establecido en el Contrato, ya no satisfaga la necesidad en tiempo y forma para los fines que fuera solicitado; la Convocante podrá actuar de conformidad con el Art. 59 inc. a) de la Ley N° 2051/03.----------

CLAUSULA DECIMO SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.---

El mecanismo formal de resolución de conflictos será: Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.----------

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.------

Felipe Sanabria Filártiga
Gerente General
GT-SCIENTIFIC
SOCIEDAD ANONIMA

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863
Email: info@senacsa.gov.py – Web: www.senacsa.gov.py

CLAUSULA DECIMO TERCERA: ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

CLAUSULA DECIMO CUARTA: FORMA DE PAGO.

Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: El pago de los bienes entregados será efectuado en guaraníes por el SENACSA, previa presentación de FACTURA CRÉDITO en la Dirección de Depósitos de Bienes e Insumos; una vez recibidos los productos/bienes a satisfacción de la contratante. Dentro de los (60) sesenta días posteriores a dicha presentación de acuerdo a los fondos previstos en el Presupuesto General de Gastos de la Nación correspondiente al ejercicio Fiscal 2017, ajustándose al Plan Financiero y de acuerdo a transferencias de la Comisión Interinstitucional y de los fondos provenientes de la Ley de Fomento de la cadena láctea, Fortalecimiento de la Producción Nacional y Promoción del Consumo de Productos Lácteos.----------

Todos los pagos se efectuarán en GUARANIES.----------

En caso de mora de los pagos previstos en la CEC 14.6 por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del 0,1 % por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.----------

Del monto facturado, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. Asimismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará una Retención al 0,4 % sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución" de conformidad a lo dispuesto por el Art. 1° de la Ley 3439/07 que modifica el Art. 41 de la Ley 2051/03.----------

CLAUSULA DECIMO QUINTA: REAJUSTE DE PRECIOS.

El precio del contrato será reajustable si durante la ejecución del contrato exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y esta se vea reflejada en el Índice de Precios de Consumo (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al quince por ciento sobre la inflación oficial esperada para el mismo periodo.----------

El reajuste de precios se realizara conforme con la siguiente fórmula:

Pr = Po + Po (Nr - Ne)

En donde:

Pr = Precio Reajustable

Po = Precio Inicial o Precio Adjudicado

Nr = Índice de Precios de Consumo, correspondiente al mes de la entrega del suministro.

Ne = Índice de Precios de Consumo, correspondiente al mes de la Apertura de Ofertas

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entrega establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

El PROVEEDOR, solicitará por escrito a la CONVOCANTE el reajuste de precio exponiendo la causa del mismo.----------

CLAUSULA DECIMO SEXTA: OBLIGATORIEDAD DEL PROVEEDOR EN DECLARAR INFORMACIÓN DEL PERSONAL DEL CONTRATISTA EN EL SICP.

El Contratista deberá proporcionar los datos de identificación de sus subcontratistas, así como de las personas físicas por medio de las cuales propone cumplir con las obligaciones del contrato, dentro de los treinta días posteriores a la formalización del contrato, y con anterioridad al primer

Felipe Sanabria Filártiga
Gerente General
GT-SCIENTIFIC
SOCIEDAD ANONIMA

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863
Email: info@senacsa.gov.py – Web: www.senacsa.gov.py

pago que vaya a percibir en el marco de dicho contrato, con las especificaciones respecto a cada una de ellas, para ello el Contratista deberá consignar dichos datos en el Formulario de Información del Personal (FIP) y en el Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS), disponibles a través del SIPE. Cuando ocurra algún cambio en la nómina del personal o de los subcontratistas propuestos, el proveedor o contratista está obligado a actualizar el FIP. ----------

En el caso de que el proveedor o contratista, incumpla con lo indicado en los puntos anteriores, sobre la obligatoriedad de completar y mantener actualizados tanto el FIP como el FIS, la Contratante deberá emplazar al mismo, para que en el plazo de tres (3) días hábiles, cumpla con la provisión de la información solicitada en el FIP y FIS, caso contrario, será considerado como incumplimiento de contrato por causa imputable al proveedor o contratista. ----------

Como requerimiento para efectuar los pagos a los proveedores o contratistas, la contratante, a través del procedimiento establecido para el efecto por la entidad previsional, verificará que el proveedor o contratista se encuentre al día en el cumplimiento con sus obligaciones para con el IPS.----------

La Contratante podrá realizar las diligencias que considere necesarias para verificar que la totalidad de las personas que prestan servicios personales en relación de dependencia para la contratista y eventuales subcontratistas se encuentren debidamente individualizados en los listados recibidos. ---

El proveedor o contratista deberá permitir y facilitar los controles de cumplimiento de sus obligaciones de aporte obrero patronal, tanto los que fueran realizados por la contratante como los realizados por el Instituto de Previsión Social, así como por funcionarios de la DNCP. La negativa expresa o tácita se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista. ----------

En caso de detectarse que el proveedor o contratista o alguno de los subcontratistas, no se encontraran al día con el cumplimiento de sus obligaciones para con el IPS, deberán ser emplazados por la contratante para que en diez (10) días hábiles cumplan con sus obligaciones pendientes con la previsional. En el caso de que no lo hiciera, se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista. ----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay al día 20 mes setiembre del año dos mil diecisiete.----------

POR GT SCIENTIFIC S.A
Diego Felipe Sanabria Filartiga
GERENTE GENERAL

Felipe Sanabria Filártiga
Gerente General
GT·SCIENTIFIC
SOCIEDAD ANONIMA

POR EL SENACSA
Dr. Hugo F. Idoyaga Benítez
PRESIDENTE

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863
Email: info@senacsa.gov.py – Web: www.senacsa.gov.py